ACTA N° 011/2011

Contratación Directa N° 05/2011 "Adquisición de Baterías para Vehículos"

En la ciudad de Asunción, a los diez días del mes de febrero de 2011, siendo las 07:00 horas, en la dependencia de la Gerencia Administrativa de la E.S.S.A.P. S.A., se reúnen los señores LIC. VICTOR DANIEL LIRD ROJAS, Gerente Administrativo; LIC. LEOPOLDO ZACARIAS CHAPARRO E., Gerente Financiero; ambos designados por Resolución N° 055/08, del Directorio de la ESSAP S.A. como miembros del COMITÉ DE EVALUACION DE LOS PROCESOS DE CONTRATACION DE LA ESSAP S.A; a fin de analizar y evaluar la ***Contratación Directa N° 05/2011 "Adquisición de Baterías para Vehículos"***

Habiendo analizado las documentaciones y el Informe Técnico y Económico presentado por la Unidad Operativa de Contrataciones de la ESSAP, el cual procedemos a transcribir:

"Conforme a las documentaciones presentadas por los oferentes en el marco de la CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 05/11 "ADQUISICIÓN DE BATERÍAS PARA VEHÍCULOS", esta Unidad Operativa de Contrataciones procedió al análisis de las ofertas presentadas en el referido llamado, acreditando que las empresas ALBERTO D. TONINA y Farres S.A.C.I. cumplen con los requisitos establecidos en la Carta de Invitación. Ambas ofertas son de Gs. 46.750.000 (Guaraníes cuarenta y seis millones setecientos cincuenta mil).

En atención al Informe remitido por la Unidad de Transporte relacionado a la calidad y duración de las baterías adquiridas con anterioridad de la empresa FARRES S.A.C.I., esta Unidad Operativa de Contrataciones recomienda adjudicar la presente contratación a la empresa ALBERTO D. TONINA en atención a lo establecido en el Art. 4 "Principio Generales", inciso a) de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" que expresa: "Economía y Eficiencia: Garantizar que los organismos, entidades y municipalidades se obliguen a planificar y programar sus requerimientos de contratación, de modo que las necesidades públicas se satisfagan con la oportunidad, la calidad y el costo que aseguren al Estado Paraguayo las mejores condiciones, sujetándose a disposiciones de racionalidad, austeridad y disciplina presupuestaria".

Es de mencionar que la oferta presentada por la empresa ALBERTO D. TONINA acompaña documentación adicional de las características técnicas de la marca de baterías que oferta, Autorización del Fabricante debidamente protocolizado, además de ofrecer instalación, asistencia técnica y reemplazo libre de costos para la Essap ante defectos de fabricación; por lo cual, se estaría contratando en las mejores condiciones para la Convocante

Lic. Leopoldo Zacarías Chaparro E.
Gerente Financiero
ESSAP S.A.

Lic. Víctor Daniel Lird R.
Gerente Administrativo

Asimismo, se recomienda remitir los antecedentes de la presente contratación a la Asesoría Jurídica de la Institución para su dictamen respectivo.

Ante todo lo expuesto, la Unidad Operativa de Contrataciones eleva el presente informe al Comité de Evaluación, para su estudio y consideración".

En el presente llamado se presentaron las siguientes empresas:

- Todo Filtros
- Farres S.A.C.I
- Alberto D. Tonina
- PlusCar S.A

En el Acto de Apertura se procedió a verificar las ofertas y las documentaciones de carácter sustancial, al respecto, no hay observaciones que consignar.

Posteriormente procedemos a confeccionar el cuadro comparativo de precios teniendo en cuenta que la adjudicación es por el total:

OFERENTES	MONTO TOTAL OFERTADO
Alberto D. Tonina	46.750.000
Farres S.A.C.I	46.750.000
Todo Filtros	59.930.000
Pluscar S.A	61.300.000

Como se puede observar, la Empresa Alberto D. Tonina y Farres S.A.C.I han presentado la oferta más económica en Gs. 46.750.000 (Guaraníes cuarenta y seis millones setecientos cincuenta mil).

Por C.I UTR 37/11, la Unidad de Transporte presentó su informe técnico señalando: *verificado las especificaciones técnicas cumplo en señalar que las cartas ofertas y planilla de precios de los oferentes cumplen con las especificaciones técnicas solicitadas por esta Unidad, por tanto no existen inconvenientes para la prosecución de los trámites. Sin embargo hacemos la siguiente observación: que las baterías proveídas por la firma Farres S.A.C.I, empresa con la cual hace dos años estamos trabajando, hemos tenido muchos problemas en relación a la calidad de las baterías, casi en ningún caso la vida útil alcanza un año y en caso de reclamos cambian por otra usada, que tampoco ofrece garantía de buen rendimiento".*

Lic. Leopoldo Zacarías Chaparro E.
Gerente Financiero
ESSAP S.A.

Lic. Víctor Manuel Lisd R.
Gerente Administrativo

Teniendo en cuenta la experiencia contractual con la Empresa Farres S.A.C.I indicada en el informe técnico de la Unidad de Transporte, recomendamos la adjudicación a la Empresa Alberto Tonina Zurroca, quien como menciona el Informe de la Unidad Operativa de Contrataciones estaría ofreciendo a la ESSAP S.A las mejores condiciones.

A continuación detallaremos la oferta presentada por la Empresa Alberto Tonina Zurroca:

ITEM	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO (IVA INCLUIDO)	PRECIO TOTAL (IVA INCLUIDO)
1	Batería de 12 V. 80 Amp	50	278.000	13.900.000
2	Batería de 12 V. 90 Amp	50	325.000	16.250.000
3	Batería de 12 V. 100 Amp	10	420.000	4.200.000
4	Batería de 12 V. 160 Amp	20	620.000	12.400.000

La Empresa Alberto Tonina Zurroca cumple con las especificaciones técnicas (Anexo 3) y se ajusta a los requisitos comprendidos en la Instrucciones para los oferentes y datos del procedimiento de contratación directa.

Razón por la cual este Comité de Evaluación sugiere al Directorio de la Empresa proceder a la adjudicación a favor de la Empresa Alberto Tonina Zurroca por un total de Gs. 46.750.000 (Guaraníes cuarenta y seis millones setecientos cincuenta mil).

Ajustándonos al Art 63º - Adjudicación – del Decreto 21909/03 por el cual se reglamenta la Ley 2051/03 De Contrataciones Públicas que expresa: *" atendiendo a lo dispuesto en el Artículo 28º de la Ley, la adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta:*

1) *Cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el Pliego de Bases y Condiciones;*
2) *Tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato; y*
3) *Presente el precio evaluado como el más bajo".*

Siendo las 08:00 horas, previa lectura y ratificación de lo mencionado más arriba, se firma en cuatro ejemplares de la misma en un mismo tenor y a un solo efecto.

Lic. Leopoldo Zacarías Chaparro E.
Gerente Financiero
ESSAP S.A.

Lic. Víctor Daniel Lisd R.
Gerente Administrativo

COMUNICACIÓN INTERNA UOC/Nº 0126/2011

A : COMITÉ DE EVALUACION.

DE : UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES.

REFERENCIA : INFORME DE EVALUACION DE LA **CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 05/11 "ADQUISICIÓN DE BATERÍAS PARA VEHÍCULOS".**

FECHA : 09/02/2011.

Por la presente, nos dirigimos a ustedes con el objeto de elevar a su consideración el Informe de Evaluación de las ofertas recibidas en el marco de la CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 05/11 "ADQUISICIÓN DE BATERÍAS PARA VEHÍCULOS".

Dicho informe es el resultado del análisis de las documentaciones entregadas por los oferentes que se presentaron en el Acto de Apertura de las ofertas, a los efectos de asegurar a la Essap S.A. las mejores condiciones de la contratación, conforme lo establece la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y sus reglamentaciones.

Nuestro Informe es el siguiente:

DETALLE DEL LLAMADO

CATEGORIA DEL BIEN	Materiales e insumos eléctricos, metálicos y no metálicos, plásticos, cauchos, repuestos herramientas, cámaras y cubiertas.
NUMERO DEL PAC	206587.
TOTAL DEL PAC	Gs. 90.000.000.
NOMBRE DEL LLAMADO	CD *Nº 05/11 "ADQUISICIÓN DE BATERÍAS PARA VEHÍCULOS".*
MODALIDAD DE CONTRATACION	Contratación Directa.
FORMA DE ADJUDICACION	Por el total.
DURACION DEL CONTRATO	10 Meses.

ANTECEDENTES GENERALES

Entre las documentaciones del llamado, se pueden citar las siguientes:

- **Comunicación Interna UTR314/10**, de fecha 15/11/2010, de la Unidad de Transporte a la Gerencia Administrativa por la cual solicitó la adquisición de nuevas unidades de baterías para el periodo 2011.
- **Comunicación Interna UOC/1103/2010**, de fecha 29/11/2010, de la Unidad Operativa de Contrataciones a la Gerencia Administrativa por la cual se remite a la Unidad de Transporte a la invitación para la CONTRATACIÓN DIRECTA "ADQUISICIÓN DE BATERÍAS PARA VEHÍCULOS", para su verificación.
- **Comunicación Interna UTR337/10**, de fecha 30/11/2010, de la Unidad de Transporte a la Gerencia Administrativa por la se aprobó la carta de invitación para CONTRATACIÓN DIRECTA "ADQUISICIÓN DE BATERÍAS PARA VEHÍCULOS".
- **Nota GAF/UOC/005/2011**, de fecha 12/01/11, por la cual se remite a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, la invitación y solicitud de cotización de los bienes y servicios para la

CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 05/11 "ADQUISICIÓN DE BATERÍAS PARA VEHÍCULOS".

EMPRESAS INVITADAS A PRESENTAR SUS OFERTAS:

1. AUTOMOVIL SUPLY
2. MOVIL PARTS.
3. PARRES S.A.C.I.
4. CASA LAZARO
5. ALBERTO DOMINGO TONINA.
6. PLUSCAR
7. AUTOMOTIVE S.A.

EMPRESAS QUE PRESENTARON OFERTAS:

1. TODO FILTROS.
2. FARRES S.A.C.I.
3. ALBERTO D. TONINA.
4. PLUSCAR.

ACTO DE APERTURA DE OFERTAS

La apertura fue realizada en fecha 26 de Enero del 2011, estando presentes el Sr. Hugo Díaz Caballero – Jefe de la UOC y el Sr. Efigenio Acosta - Representante de la Auditoria Interna, quienes representaron a la Empresa de Servicios Sanitarios del Paraguay S.A. (ESSAP S.A.).

En representación de los oferentes asistieron: la Sra. Dora Denis con C.I.Nº 4.346.139 , Sr. Carlos Núñez con C.I.Nº 825.527 de la firma Farres S.A.C.I., el Sr. Aníbal Cáceres con C.I.Nº 872.866 de la firma Todos Filtros y el Sr. Jorge González con C.I.Nº 4.312.109 de la firma Plus Car, quienes firmaron el Acta de Apertura.

DESARROLLO

CONSIDERACIONES GENERALES

Se procedió al examen preliminar de las ofertas recibidas, verificando previamente la documentación de carácter sustancial, sin observaciones que deba ser mencionada. Posteriormente, las oferta fueron ordenada de menor a mayor a los efectos de la revisión detallada de las mismas para verificar su adecuación a los requisitos solicitados en la **Instrucciones para los oferentes y datos del procedimiento de contratación directa.**

A continuación, se consigna el **Cuadro Comparativo de Precios.**

CUADRO COMPARATIVO DE PRECIOS

Nº	Oferente	Oferta total en Gs. (I.V.A. incluido)
1	ALBERTO D. TONINA.	46.750.000
2	FARRES S.A.C.I.	46.750.000
3	TODO FILTROS	59.930.000
4	PLUSCAR	61.300.000

Como puede constatarse en el cuadro precedente, las firmas **ALBERTO D. TONINA** y **FARRES S.A.C.I.,** han presentado las ofertas económicas más bajas en ***Gs.* 46.750.000 (Guaraníes cuarenta y seis millones setecientos cincuenta mil)**, señalando que ambas empresas presentaron toda la documentación solicitada que aseguren las mejores condiciones de contratación a la Essap S.A.

EVALUACION TECNICA DE LA UNIDAD DE TRANSPORTE.

Según Comunicación Interna **UTR037/11** de fecha 07/02/11, la Unidad de Transporte informó que todas las ofertas cumplen con las especificaciones técnicas solicitadas por esta Unidad, y que las ofertas más ventajosas para la convocante son las presentadas por las empresas FARRES S.A.CI. Y ALBERTO D. TONINA.

Asimismo, nos informó que la empresa **Farres S.A.C.I.** fue nuestro proveedor de baterías en los últimos dos años, habiéndose producido numerosos inconvenientes en relación a la calidad de las mismas y por lo general, no llegaron a alcanzar la vida útil de un año requerido, y si bien en los casos de reclamos procedieron al cambio por otra usada, dicho procedimiento no garantiza un buen rendimiento acorde al uso que se le asigna a los vehículos.

CONCLUSION

Conforme a las documentaciones presentadas por los oferentes en el marco de la CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 05/11 "ADQUISICIÓN DE BATERÍAS PARA VEHÍCULOS", esta Unidad Operativa de Contrataciones procedió al análisis de las ofertas presentadas en el referido llamado, acreditando que las empresas **ALBERTO D. TONINA y Farres S.A.C.I.** cumplen con los requisitos establecidos en la Carta de Invitación. Ambas ofertas son de ***Gs. 46.750.000 (Guaraníes cuarenta y seis millones setecientos cincuenta mil)***.

En atención al Informe remitido por la Unidad de Transporte relacionado a la calidad y duración de las baterías adquiridas con anterioridad de la empresa FARRES S.A.C.I., esta Unidad Operativa de Contrataciones recomienda adjudicar la presente contratación a la empresa **ALBERTO D. TONINA** en atención a lo establecido en el Art. 4 "Principio Generales", inciso a) de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" que expresa: "***Economía y Eficiencia: Garantizar que los organismos, entidades y municipalidades se obliguen a planificar y programar sus requerimientos de contratación, de modo que las necesidades públicas se satisfagan con la oportunidad, la calidad y el costo que aseguren al Estado Paraguayo las mejores condiciones, sujetándose a disposiciones de racionalidad, austeridad y disciplina presupuestaria***".

Es de mencionar que la oferta presentada por la empresa ALBERTO D. TONINA acompaña documentación adicional de las características técnicas de la marca de baterías que oferta, Autorización del Fabricante debidamente protocolizado, además de ofrecer instalación, asistencia técnica y reemplazo libre de costos para la Essap ante defectos de fabricación; por lo cual, se estaría contratando en las mejores condiciones para la Convocante

Asimismo, se recomienda remitir los antecedentes de la presente contratación a la Asesoría Jurídica de la Institución para su dictamen respectivo.

Ante todo lo expuesto, la Unidad Operativa de Contrataciones eleva el presente informe al Comité de Evaluación, para su estudio y consideración.

Atentamente.

Lic. Fátima N. Burgos
Funcionaria - UOC

Hugo Díaz Caballero
Jefe UOC